

RECURSOS TERCER TRIMESTRE 2012

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
1.- Alberto Eduardo Galván Monroy UE/12/03109 05 de julio de 2012	En contra de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Unidad de Enlace, a su solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/03109, ingresada el 16 de mayo de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según su dicho porque no se proporcionó la información solicitada.	“Requiero los requisitos que sirvieron de base para otorgar en el ejido Hidalgo y Carrizo, del municipio de Texcoco (aunque suele incorrectamente establecerse la cabecera municipal en Chimalhuacan) las credenciales con los datos siguientes: Estado15, municipio 100, localidad 0079, sección 4643, Dtto 0. Anexo lista de algunas de las credenciales otorgadas en ese polígono, como ejemplo. Quedo a sus órdenes Atte Dr. Alberto Eduardo Galván Monroy.” (Sic)	OGTAI-REV-237-12	Infundado En fecha 28 de agosto del 2012
2.- Rosa Pérez Ramírez UE/12/03333 09 de julio de 2012	En contra de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a su solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/03333, ingresada el 30 de mayo de 2012,	“Estadístico de lista nominal por edad y sexo según entidad federativa con fecha de corte al mes de mayo de 2012. ejempl: numero de mujeres de 18 años y numero de hombres de 18 años en lista nominal en Aguascalientes, numero de mujeres de 19 años y numero de hombres de 19 años en lista nominal en Aguascalientes, etc. así para cada edad para las 32 entidades del país.” (Sic)	OGTAI-REV-238-12	Fundado En fecha 28 de agosto del 2012

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según su dicho porque no se proporcionó la información solicitada.</p>			
<p>3.- Iván Gallegos Suarez UE/12/04024 11 de julio de 2012</p>	<p>En contra de la Unidad de Enlace, a su solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/04024, ingresada el 10 de julio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según su dicho porque la información peticionada no se encuentra publicada en la página del Instituto Federal Electoral tal y</p>	<p>“resultado de cada casilla para la elección de senadores por mayoría relativa y proporcional en el estado de coahuila, gracias.” (Sic)</p>	<p>OGTAI-REV-239-12</p>	<p>Sobreseído En fecha 28 de agosto del 2012</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	como la solicitó.			
4.- Mónica Soto Elízaga UE/12/03297 30 de julio de 2012	En contra de la respuesta proporcionada por la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, en la resolución CI639/2012, emitida por el Comité de Información, en sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2012, en relación con la solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/03297, ingresada el 28 de mayo de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, siendo que la materia del recurso antes mencionado, según su dicho porque la información proporcionada se encuentra incompleta y es ilegible.	<p>“La que suscribe Mónica Soto Elízaga, titular de la Secretaría Nacional de Equidad y Género de PRD, se dirige a usted con la finalidad de solicitar su valiosa intervención y apoyo para conocer la información detallada sobre los gastos de investigación socioeconómica y política, realizada por la presidencia del Partido de la Revolución Democrática durante el cuarto trimestre del 2010, con cargo al 2% para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.</p> <p>“Análisis Estratégico. La mujer en la Democracia y los Medios” por un total de \$ 556,800.00 (Quinientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) de diciembre de 2009 a noviembre de 2010</p> <p>“Cultura Política de las Mujeres en México.” con un monto de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100)</p> <p>“Percepción de las Mujeres de la Democracia en México.” con un gasto de \$ 417,600.00 (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)</p> <p>“Elaboración del Plan de Comunicación de la Campaña de Reconocimiento a las Mujeres en la Política Mexicana.” Por un total de \$ 348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Encuesta Nacional de las Mujeres, en tres Zonas Metropolitanas del País” por un total de \$ 252,416.00 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)</p> <p>“La percepción de la mujer sobre la Democracia en México”. Realizado en Noviembre y diciembre por un total de \$ 408,320.00 (Cuatrocientos ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Esta información ya fue solicitada al Partido de la Revolución Democrática el pasado 9 de abril de 2012 mediante el oficio PRD/SEyG/170/2012 y a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta.</p> <p>PRIMERO. Por lo anterior atentamente solicito tenerme por presentada ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos.</p> <p>SEGUNDO. Proporcionar me la información detallada las seis investigaciones relacionada con los contratos suscritos, nombre de los proveedores y los productos y servicios que prestaron en la elaboración de dichas investigaciones así como los testigos probatorios.” (Sic)</p>	OGTAI-REV-241-12	Infundado En fecha 28 de agosto del 2012
5.- Mónica Soto Elízaga UE/12/03298	En contra de la respuesta proporcionada por la Unidad de Fiscalización de	“La que suscribe Mónica Soto Elízaga, titular de la Secretaría Nacional de Equidad y Género de PRD, se dirige a usted con la finalidad de solicitar la información detallada sobre “Ciclos de Talleres Liderazgo de la Mujer Servimex” de los meses	OGTAI-REV-242-12	Infundado En fecha 28 de agosto del 2012

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
30 de julio de 2012	los Recursos de los Partidos Políticos, en la resolución CI639/2012, emitida por el Comité de Información, en sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2012, en relación con la solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/03298, ingresada el 28 de mayo de 2012, mismo que fue que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, siendo que la materia del recurso antes mencionado, según su dicho porque la información proporcionada se encuentra incompleta y es ilegible.	<p>octubre-noviembre-diciembre por un total de \$ 720,360.00 (Setecientos veinte mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) que llevó a cabo la Secretaria de Equidad y Género.</p> <p>PRIMERO. Por lo anterior atentamente solicito tenerme por presentada ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>SEGUNDO. Proporcionar la información detallada de esta actividad relacionada con los contratos suscritos, nombre de los proveedores, los productos y servicios que presentaron en el desarrollo de los talleres y la relación de mujeres beneficiadas." (Sic)</p>		
6.- Mónica Soto Elízaga UE/12/03299 30 de julio de 2012	En contra de la respuesta proporcionada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en la resolución CI639/2012, emitida por el	<p>"La que suscribe Mónica Soto Elízaga, titular de la Secretaria Nacional de Equidad y Género de PRD, se dirige a usted con la finalidad de solicitar la información detallada sobre "Encuentro Nacional de Mujeres" del 9 al 11 de diciembre de 2010 por un total de \$ 1,948,808.27 (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ocho pesos 27/100 M.N.) que llevó a cabo la Secretaria de Equidad y Género.</p> <p>PRIMERO. Por lo anterior atentamente solicito</p>	OGTAI-REV-243-12	Infundado En fecha 28 de agosto del 2012

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	Comité de Información, en sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2012, en relación con la solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/03299, ingresada el 28 de mayo de 2012, mismo que fue que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, siendo que la materia del recurso antes mencionado, según su dicho porque la información proporcionada se encuentra incompleta y es ilegible.	tenerme por presentada ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos. SEGUNDO. Proporcionarme la información detallada de esta actividad relacionada con los contratos suscritos, nombre de los proveedores, los productos y servicios que presentaron en el desarrollo de dicho encuentro y la relación de mujeres beneficiadas.” (Sic)		
7.- Cuauhtémoc Castañeda Gorostieta UE/12/04162 31 de julio de 2012	En contra de la Unidad de Enlace, a su solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/04162, ingresada el 26 de julio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del	“Requiero me proporcionen el total de ciudadanos inscritos en el listado nominal y en el padrón electoral, y de ambos cuantos hombres y cuantas mujeres, ya que en su página de internet no se visualiza dicha información solicitada. Gracias.” (Sic)	OGTAI-REV-244-12	Infundado En fecha 28 de agosto del 2012

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según su dicho, porque la información solicitada se proporciona de manera parcial y se encuentra incompleta.			
8.- Demetrio Macías UE/12/03545 03 de agosto de 2012	En contra de la respuesta proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración en la resolución CI651/2012, emitida por el Comité de Información, en sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2012, en relación con la solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/03545, ingresada el 06 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, siendo que la materia del	"Solicito documento o documentos que contengan los gastos en bebidas alcohólicas del IFE del año 2010 a la fecha." (Sic)	OGTAI-REV-245-12	Infundado En fecha 28 de agosto del 2012

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	recurso antes mencionado, según el dicho del recurrente porque no se proporcionó la información solicitada.			
9.- Liliana Patricia Camacho Figueroa UE/12/04221 07 de agosto de 2012	En contra de la Unidad de Enlace, a su solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/04221, ingresada el 06 de agosto de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según su dicho, porque no se proporcionó la información solicitada.	“necesito ver la fotografía de la persona con el numero de curp: pev570315mcszr01, su nombre es maria perez vazquez con fecha de nacimiento 15/03/1957 sus datos del acta de nacimiento son: entidad: chiapas, municipio huixtan, crip: 0703801900029262. esto es para la aclaracion de un homonimo dueño de una propiedad, les agrda.” (Sic)	OGTAI-REV-247-12	Infundado En fecha 28 de agosto del 2012
10.- Diana Lara UE/12/04124 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta proporcionada por la Contraloría General, en la resolución CI747/2012, emitida por el Comité de Información, en sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2012, en relación con la solicitud de información identificada con	“Saludos. Por este conducto solicito las declaraciones patrimoniales de las Consejeras y los Consejeros del IFE. Me refiero, claro, a las y los integrantes del Consejo General del IFE, omitiendo aquellos datos que sean de carácter estrictamente personal, como el domicilio, pero no los montos generales en cuentas bancarias y propiedades propios y de familiares directos y dependientes económicos. Gracias.” (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>número de folio INFOMEX-IFE UE/12/04124, ingresada el 19 de julio de 2012, mismo que fue que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, siendo que la materia del recurso antes mencionado, según su dicho porque no se proporcionó la información solicitada.</p>			
<p>11.- Norma Angélica Alarcón Luciano UE/12/04030 24 de agosto de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del Estado de Veracruz, en la resolución CI730/2012, emitida por el Comité de Información, en sesión extraordinaria de fecha 06 de agosto de 2012, en relación con la solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/04030, ingresada el 11 de julio de 2012, mismo que fue que fue presentado</p>	<p>“JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL IFE Muy respetable y honorable jefe de la unidad de acceso al derecho de información del IFE su servidora NORMA ANGELICA ALARCON LUCIANO, le pide de la manera atenta y responsable la siguiente información publica 1- ¿Deseo obtener una relación de supervisores y capacitadores del distrito 10 del estado de Veracruz, Xalapa urbano que apoyaron al distrito 8 rural para superar el compromiso de atender en tiempo y forma el conteo de votos de la elección de diputados senadores y presidentes los días 6 y 7 de julio de 2012.” (Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, siendo que la materia del recurso antes mencionado, según su dicho porque no se proporcionó la información solicitada.			
12.- Saúl Vicente UE/12/04066 27 de agosto de 2012	En contra de la respuesta proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración, en la resolución CI745/2012, emitida por el Comité de Información, en sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2012, en relación con la solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/04066, ingresada el 13 de julio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información	"Solicito el nombre, cargo y currículum vitae con documentos comprobatorios del grado académico (título registrado ante SEP y cédula profesional) de todos y cada uno de los integrantes del área penal de la dirección jurídica." (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	Pública vigente, siendo que la materia del recurso antes mencionado, según su dicho porque la información proporcionada se encuentra incompleta.			
13.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00105 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00105, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	"A través del presente solicito al Partido de la Revolucion Democratica del municipio de Ahome, Sinaloa., el nombre del responsable o responsables de la unidad de archivo en tramite." (Sic)	Pendiente	Pendiente
14.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00107 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio	"A través del presente solicito al Partido de la Revolucion Democratica del municipio de Ahome, Sinaloa., el nombre del responsable o responsables de la unidad del archivo de concentracion." (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>UE/12/00107, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>15.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00108 22 de agosto de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00108, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del</p>	<p>“A traves del presente solicito al Partido de la Revolucion Democratica del municipio de Ahome, Sinaloa., el nombre del responsable o responsables de la unidad del archivo de historico.” (Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
16.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00109 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00109, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	"A través del presente solicito al Partido de la Revolución Democrática del municipio de Ahome, Sinaloa., copia del formato de control para registrar la recepción y distribución de la correspondencia de entrada y salida con el que se asegura el control de gestión documental." (Sic)	Pendiente	Pendiente
17.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00110 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00110, ingresada a través	"A través del presente solicito al Partido de la Revolución Democrática del municipio de Ahome, Sinaloa., copia del inventario general de expediente mismo que elabora el o los responsables de la unidad administrativa de archivo en trámite." (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>18.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00111 22 de agosto de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00111, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es</p>	<p>“A traves del presente solicito al Partido de la Revolucion Democratica del municipio de Ahome, Sinaloa., copia del inventario topografico en el que cuenta la unidad administrativa de archivo en tramite.” (Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
19.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00112 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00112, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	"A traves del presente solicito al Partido de la Revolucion Democratica del municipio de Ahome, Sinaloa., copia del inventario de transferencia primaria con el que cuenta la unidad administrativa de archivo en tramite." (Sic)	Pendiente	Pendiente
20.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00113 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00113, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el	"A traves del presente solicito responsable del archivo historico del Partido de la Revolucion Democratica del municipio de Ahome, Sinaloa., copia de la guia general de expedientes." (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
21.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00114 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00114, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque	"A través del presente solicito responsable del archivo historico del Partido de la Revolucion Democratica en el municipio de Ahome, Sinaloa., copia de los inventarios generales de expedientes." (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
22.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00115 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00115, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“A través del presente solicito responsable del archivo historico del Partido de la Revolucion Democratica en el municipio de Ahome, Sinaloa., copia de los catalogos de expedientes.” (Sic)	Pendiente	Pendiente
23.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00116 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00116, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue	“A través del presente solicito responsable del archivo historico del Partido de la Revolucion Democratica en el municipio de Ahome, Sinaloa., copia del inventario topografico de expedientes.” (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>24.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00117 22 de agosto de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00117, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó</p>	<p>“A través del presente solicito responsable del archivo histórico del Partido de la Revolución Democrática en el municipio de Ahome, Sinaloa., copia de la normatividad y reglamentación para los servicios de consulta de los documentos y/o expedientes que los usuarios soliciten.” (Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
25.- Joel Quintero Castañeda UE/12/00118 22 de agosto de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00118, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 06 enero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no le proporcionó la información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“A través del presente solicito al Partido de la Revolución Democrática del municipio de Ahome, Sinaloa., copia de los manuales de normas y procedimientos que regulan el ciclo vital de los documentos.” (Sic)	Pendiente	Pendiente
26.- Margarita Rivera Santos UE/12/04151 05 de septiembre de 2012	En contra de la Dirección del Registro Federal de Electores, a su solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/04151, ingresada el 24 de julio de 2012, mismo que fue presentado dentro del	“solicito en que fecha solicite mi nueva credencial, en que fecha me fue entregada por personal del ife y por que motivos tramite la misma y que hizo personal del IFE con la credencial que me recogieron al momento de entregarmela. datos de mi nueva credencial: Rivera Santos Margarita C. SIN NOMBRE S/N EJ CAÑADA DE RICOS 0 LAGOS DE MORENO, JALISCO FOLIO 0000020696325 ESTADO 14 LOCALIDAD 0548 SECCION 1737 Sin mas por el momento y agradeciendo su amable atención para con migo ATENTAMENTE:	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según su dicho, porque no se proporcionó la información solicitada.</p>	<p>lagos de moreno, Jalisco a 18 de julio del 2012 Margarita Rivera Santos ejidataria de la comunidad de cañada de ricos.” (Sic)</p>		
<p>27.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00850 05 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00850, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución</p>	<p>“solicito al comité directivo estatal en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuahuila y Colima del Partido Nueva Alianza, copia de los inventarios de transferencia primaria con el que cuenta unidad administrativa un archivo de trámite.” (Sic)</p>	<p align="center">Pendiente</p>	<p align="center">Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	CI264/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
28.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00851 05 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00851, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI264/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“Solicito al Comité Directivo Estatal en los Estados de Durango, Mexico, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacan y en el Distrito Federal del Partido Nueva Alianza, copia de los inventarios de transferencia primaria con el que cuenta unidad administrativa un archivo de trámite.” (Sic)	Pendiente	Pendiente
29.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00852 05 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00852, ingresada a través de sistema	“Solicito al Comité Directivo Estatal en los Estados de Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo y San Luis Potosi del Partido Nueva Alianza, copia de los inventarios de transferencia primaria con el que cuenta unidad administrativa un archivo de trámite.” (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI264/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>30.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00854 05 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00854, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información</p>	<p>“Solicito al Comité Directivo Estatal en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatan y Zacatecas del Partido Nueva Alianza la siguiente información: a) copia de la guía general b) copia de los inventarios generales por expediente c) copia de los catálogos d) copia del inventario topográfico” (Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI265/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>31.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00855 05 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00855, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI265/2012 y esto violenta su</p>	<p>“Solicito al Comité Directivo Estatal en los Estados de Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo y San Luis Potosi del Partido Nueva Alianza, la siguiente información: a) copia de la guía general b) copia de los inventarios generales por expediente c) copia de los catálogos d) copia del inventario topográfico ” (Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	derecho de acceso a la información.			
32.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00856 05 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00856, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI265/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“solicito al Comité Directivo Estatal en los Estados de Durango, Mexico, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacan y en el Distrito Federal del Partido Nueva Alianza, la siguiente información: a) copia de la guía general b) copia de los inventarios generales por expediente c) copia de los catálogos d) copia del inventario topográfico” (Sic)	Pendiente	Pendiente
33.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00858 05 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00858, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de	“Solicito al Comité Directivo Estatal en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuahuila y Colima del Partido Nueva Alianza, la siguiente información: a) copia de la guía general b) copia de los inventarios generales por expediente c) copia de los catálogos d) copia del inventario topográfico.” (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI265/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>34.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00859 05 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00859, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del</p>	<p>“Solicito al responsable del Archivo Histórico del Comité Directivo Estatal en los Estados de Durango, Mexico, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacan y en el Distrito Federal del Partido Nueva Alianza, copia de la normatividad y reglamentación para los servicios de consulta de los documentos y/o expedientes que los usuarios soliciten.”(Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI266/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
35.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00860 05 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00860, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI266/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.	"Solicito al responsable del Archivo Histórico del Comité Directivo Estatal en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuahuila y Colima del Partido Nueva Alianza, copia de la normatividad y reglamentación para los servicios de consulta de los documentos y/o expedientes que los usuarios soliciten."(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
<p>36.- Andrés Gálvez Rodríguez</p> <p>UE/12/00861</p> <p>05 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00861, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI266/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>	<p>“Solicito al responsable del Archivo Histórico del Comité Directivo Estatal en los Estados de Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo y San Luis Potosi del Partido Nueva Alianza, copia de la normatividad y reglamentación para los servicios de consulta de los documentos y/o expedientes que los usuarios soliciten.” (Sic)</p>	<p align="center">Pendiente</p>	<p align="center">Pendiente</p>
<p>37.- Andrés Gálvez Rodríguez</p> <p>UE/12/00862</p> <p>05 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00862, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado</p>	<p>“Solicito al responsable del Archivo Histórico del Comité Directivo Estatal en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatan Y Zacatecas del Partido Nueva Alianza, copia de la normatividad y reglamentación para los servicios de consulta de los documentos y/o expedientes que los usuarios soliciten.” (Sic)</p>	<p align="center">Pendiente</p>	<p align="center">Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI266/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
38.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/00853 05 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/00853, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 15 febrero de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es	"solicito al Comité Directivo Estatal en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatan Y Zacatecas del Partido Nueva Alianza, copia de los inventarios de transferencia primaria con el que cuenta unidad administrativa un archivo de trámite." (Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	según el dicho del ciudadano porque el partido político le entregó de manera incompleta la información requerida en la resolución CI264/2012 y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
39.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03446 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03446, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Aguascalientes el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.” (Sic)	Pendiente	Pendiente
40.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03447 06 de septiembre	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Baja California el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
de 2012	identificada con número de folio UE/12/03447, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
41.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03448 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03448, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Baja California Sur el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
42.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03449 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03449, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Campeche el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente
43.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03450	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chiapas el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
06 de septiembre de 2012	información identificada con número de folio UE/12/03450, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
44.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03451 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03451, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de chihuahua el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
45.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03452 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03452, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Coahuila el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."(Sic)	Pendiente	Pendiente
46.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03453	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Colima el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008,	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
06 de septiembre de 2012	solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03453, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	2009, 2010 y 2011.”(Sic)		
47.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03454 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03454, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Durango el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
48.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03456 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03456, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Guanajuato el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente
49.- Andrés Gálvez Rodríguez	En contra de la respuesta que otorgó el partido	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Guerrero el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
UE/12/03457 06 de septiembre de 2012	político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03457, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)		
50.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03458 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03458, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Hidalgo el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
51.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03459 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03459, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."(Sic)	Pendiente	Pendiente
52.- Andrés Gálvez Rodríguez	En contra de la respuesta que	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Mexico el monto de los gastos destinados	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
<p>UE/12/03460</p> <p>06 de septiembre de 2012</p>	<p>otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03460, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>	<p>a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)</p>		
<p>53.- Andrés Gálvez Rodríguez</p> <p>UE/12/03461</p> <p>06 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03461, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal</p>	<p>“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacan el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.”(Sic)</p>	<p align="center">Pendiente</p>	<p align="center">Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
54.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03462 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03462, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Morelos el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."(Sic)	Pendiente	Pendiente
55.- Andrés	En contra de la	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el		

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
<p>Gálvez Rodríguez UE/12/03463 06 de septiembre de 2012</p>	<p>respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03463, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>	<p>Estado de Nayarit el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)</p>	<p align="center">Pendiente</p>	<p align="center">Pendiente</p>
<p>56.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03464 06 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03464, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del</p>	<p>“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo Leon el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)</p>	<p align="center">Pendiente</p>	<p align="center">Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>57.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03465 06 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03465, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>	<p>“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Oaxaca el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
58.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03466 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03466, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Puebla el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente
59.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03467 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03467, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Queretaro el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>60.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03468 06 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03468, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso</p>	<p>“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Quintana Roo el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	a la información.			
61.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03469 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03469, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de San Luis Potosí el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."(Sic)	Pendiente	Pendiente
62.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03470 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03470, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40,	"Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Sinaloa el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>63.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03471 06 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03471, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su</p>	<p>“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Aguascalientes el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	derecho de acceso a la información.			
64.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03472 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03472, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Sonora el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente
65.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03473 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03473, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Tabasco el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
66.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03474 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03474, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Tamaulipas el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	violenta su derecho de acceso a la información.			
67.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03475 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03475, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Tlaxcala el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente
68.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03476 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03476, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>69.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03477 06 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03477, ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de</p>	<p>“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Yucatan el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.”(Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	información y esto violenta su derecho de acceso a la información.			
70.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03478 06 de septiembre de 2012	En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03478 ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.	“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Yucatan el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)	Pendiente	Pendiente

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
<p>71.- Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03479 06 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03479 ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>	<p>“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Zacatecas el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)</p>	<p align="center">Pendiente</p>	<p align="center">Pendiente</p>
<p>72.-Andrés Gálvez Rodríguez UE/12/03480 06 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta que otorgó el partido político a su solicitud de información identificada con número de folio UE/12/03480 ingresada a través de sistema INFOMEX-IFE, el 01 de junio de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del</p>	<p>“Solicito al Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal el monto de los gastos destinados a la producción de promocionales en radio y televisión durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.”(Sic)</p>	<p align="center">Pendiente</p>	<p align="center">Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
	<p>Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo que la materia del recurso antes mencionado, es según el dicho del ciudadano porque el partido político no contestó un requerimiento de información y esto violenta su derecho de acceso a la información.</p>			
<p>73.-Saúl Vicente UE/12/04413 16 de septiembre de 2012</p>	<p>En contra de la respuesta proporcionada por la Dirección Jurídica, en relación con la solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/04413, ingresada el 27 de agosto de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, siendo que la materia del recurso antes mencionado, según el dicho del recurrente porque no se proporcionó la información solicitada.</p>	<p>“Buenas tardes, desde hace como 5 meses me he percatado de que en el registro federal de electores hay un empleado que pertenece a otra área, su nombre es omar martinez, al revisar el directorio del ife me doy cuenta que su nombre completo es omar salvador martinez montealegre y que es de la dirección jurídica, por esta razón solicito me entreguen copia del oficio de comisión donde se le ordena cumplir con esta comisión en el registro. gracias.” (Sic)</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Pendiente</p>

Recursos de revisión en materia de transparencia, 2012 (Desechamiento)				
Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Información solicitada	Resolución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	Fecha y sentido de la resolución
74.- Carlos Eduardo Abundez Benítez UE/12/03147 03 de agosto de 2012	En contra de la respuesta proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del Estado de Morelos en la resolución CI602/2012, emitida por el Comité de Información, en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2012, en relación con la solicitud de información identificada con número de folio INFOMEX-IFE UE/12/03147, ingresada el 17 de mayo de 2012, mismo que fue presentado dentro del término previsto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, siendo que la materia del recurso antes mencionado, según el dicho del recurrente porque no se proporcionó la información solicitada.	“Documento: Correo electrónico institucional denominado 'propuesta' de fecha 29 de marzo de 2012 enviado por el Vocal del Registro Federal de Electores de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Morelos al Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos entre las 16 y 20 horas del día mencionado.” (Sic)	OGTAI-REV-246-12	Desechamiento En fecha 28 de agosto del 2012